Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DTE: ESTUDIO ESTRATÉGICO Y EMPRESARIAL S.A.S.
DDO: BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
BIOENERGY S.A.S.EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
RAD: 50573-31-89-002-2021-00046-00

Puerto López - Meta, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1) Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, mediante providencia calendada 05 de octubre del 2021, por medio de la cual se estimó que no hay asunto por proveer como quiera que el auto objeto de alzada fue corregido.

Como consecuencia de lo anterior, téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 05 de noviembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 38.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1217ff5feb2cb95bcdada443bf55b7b938698b8642748b139493eb8bc096303f
Documento generado en 04/11/2021 05:56:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAVG